

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-1.
Hermosillo, Sonora, a 07 de Mayo
"2013: Año de la Salud, la Educación y el Deporte"

LIC. MIGUEL SESMA QUIBRERA.

Director General del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican obser

Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política del Estado de Sonora, 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, presentamos a su consideración las observaciones derivadas de la Segunda Auditoría de Gabinete realizada a los Informes Trimestrales correspondientes al Cuarto Trimestre de 2012 e inicial a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2012 del **Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por vía electrónica, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Lic. Carlos Tapia Astiazarán, Secretario de la Contraloría General.
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
Archivo.
Minutario.



**INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN**



**INSTITUTO SUPERIOR
DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL ESTADO**

ISSPE 10 MAYO 2013

**R E C I B I O
DIRECCION GENERAL**

Handwritten marks



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Segunda Auditoría de
Gabinete a los Informes Trimestrales e inicial
a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del
Ejercicio 2012
Correspondientes al**

**Instituto Superior de Seguridad Pública del
Estado de Sonora**

Hermosillo, Sonora, Mayo de 2013

REV:03

San

F-AM-223



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 2a. Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales e Inicial a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2012

Correspondientes al:

Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 21 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Otras Observaciones

Observaciones

22. En el informe relativo al cuarto trimestre de 2012, no se manifestaron en el formato EVTOP-04, las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
11301	Sueldos	\$3,288,969	\$4,364,378	\$1,075,409
11306	Riesgo laborales	3,341,193	3,927,995	586,802
11307	Ayuda para habitación	1,577,220	807,969	-769,251
11310	Ayuda para energía eléctrica	1,051,478	538,646	-512,832
12101	Honorarios	1,550,000	12,290,984	10,740,984
13101	Primas y acreditaciones por años efectivos prestados al personal	23,107	57,696	34,589
13201	Prima Vacacional	791,120	37,250	-753,870
13202	Gratificación fin de año	0	390,650	390,650
13403	Estímulos al personal de confianza	0	2,224,985	2,224,985
14101	Cuotas por servicio medico	597,838	546,092	-51,746
14107	Cuotas para infraestructura, equipamiento y mto. Hospitalario	70,329	64,242	-6,087
14201	Cuotas FOVISSSTESON	281,332	256,982	-24,350
14301	Pago defunción, pensiones y jubilaciones	1,195,678	1,092,189	-103,489
15201	Indemnizaciones	0	905,000	905,000
15421	Bono del día de las madres	12,984	0	-12,984
19101	IMSS	100,190	73,961	-26,229
19102	INFONAVIT	35,769	25,918	-9,851
19103	Gastos de administración	175,832	160,612	-15,220
19104	Indemnización global	28,130	25,695	-2,435
19107	Enfermedades persistentes	0	25,382	25,382
21101	Materiales, útiles y eq. menores de oficina	185,792	1,349,506	1,163,714
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	42,759	749,000	706,241
21601	Material de limpieza	111,997	2,018,494	1,906,497
21701	Materiales educativos	50,802	157,532	106,730
22101	Productos alimenticios para personas	5,444,825	18,024,118	12,579,293
22201	Alimentación de animales	30,350	93,639	63,289

REV:03

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
22301	Utensilios para servicio alimentación	161,734	36,645	-125,089
24201	Cemento y productos de concreto	19,992	267,230	247,238
24401	Madera y productos de madera	5,916	137,460	131,544
24501	Vidrio y productos de vidrio	7,159	69,403	62,244
24601	Material eléctrico y electrónico	59,853	361,230	301,377
24801	Materiales complementarios	178,417	963,054	784,637
24901	Otros materiales y artículos	149,428	76,260	-73,168
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	48,298	477,047	428,749
25401	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	13,657	28,000	14,343
26101	Combustible	115,000	1,356,173	1,241,173
27101	Vestuario y uniformes	888,736	1,215,806	327,070
27301	Artículos deportivos	15,000	55,361	40,361
27501	Blancos y productos textiles	110,463	65,000	-45,463
28301	Prendas de protección para seguridad	0	25,000	25,000
29101	Herramientas menores	3,577	41,427	37,850
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	18,591	38,129	19,538
29301	Ref., acces. menores de moy y equipo admon.	3,015	21,900	18,885
29601	Ref. y acces. menores eq. transporte	10,000	116,784	106,784
29801	Ref. y acces. menores de maquinaria	0	15,000	15,000
31101	Energía Eléctrica	810,386	1,798,387	988,001
31201	Gas	70,975	287,901	216,926
31301	Agua	344,102	1,911,234	1,567,132
31401	Telefonía Tradicional	143,911	323,205	179,294
31501	Telefonía celular	51,675	201,682	150,007
31601	Servicios de telecomunicación y satélites	10,892	81,864	70,972
31801	Servicios postales y telegráficos	9,674	35,771	26,097
32301	Arrendamiento mobiliario y eq. admon.	11,104	7,795,179	7,784,075
32501	Arrendamiento equipo transporte	2,601	101,705	99,104
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditoría	38,420	1,866,334	1,827,914
33201	Servicio de diseño, arquitectura	0	86,000	86,000
33301	Servicio de informática	16,242	0	-16,242
33302	Servicio de consultoría	0	3,654,096	3,654,096
33401	Servicio de capacitación	3,830,663	10,160,358	6,329,695
33501	Serv. de inv. científica y desarrollo	400,000	1,012,606	612,606
34101	Servicios financieros y bancarios	36,927	74,840	37,913
34401	Seguros	25,000	163,558	138,558
34701	Fletes y maniobras	142,927	861,652	718,725
35101	Conservación y mto. menor de inmueble	100,741	2,195,510	2,094,769
35201	Inst. rep. y mto. mob. y eq. de admon., educación	10,851	404,541	393,690
35302	Mtto. y conservación de bienes informáticos	30,013	284,630	254,617
35501	Rep. y mto. equipo transporte	85,115	709,199	624,084
35701	Mtto. y conservación de maquinaria y equipo	8,526	65,711	57,185
35801	Servicio de limpieza y manejo de desechos	171,795	4,192,528	4,020,733
35901	Servicios de jardinería y fumigación	98,071	159,365	61,294
36201	Dif. Radio y TV para prom. Vnta. Prod. Y Serv.	0	10,315,507	10,315,507
36301	Serv. Crear. Preprod. y prod. De publicidad	0	128,760	128,760
36401	Servicio de revelado de fotografías	0	20,000	20,000
37101	Pasajes aéreos	111,954	462,996	351,042
37201	Pasajes terrestres	157,985	109,561	-48,424
37501	Viáticos en el país	250,000	739,592	489,592
37601	viáticos en el extranjero	32,190	38,700	6,510
37901	Cuotas y hospedaje	83,900	432,565	348,665
38101	Gasto ceremonial	0	37,392	37,392
38201	Gasto de orden social y cultural	0	72,210	72,210

REV:03

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
38301	Congresos y convenciones	100,000	410,065	310,065
38401	Exposiciones	0	7,000	7,000
38501	Gastos de atención y promoción	35,600	105,000	69,400
39101	Servicios funerarios y de cementerios	1,960	50,000	48,040
39201	Impuestos y derechos	57,285	38,521	-18,764
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	11,708	103,022	91,314
39901	Servicios asistenciales	3,304,203	2,110,434	-1,193,769
51101	Muebles de oficina y estantería	19,279	288,702	269,423
51301	Bienes artísticos, culturales y científicos	0	22,000	22,000
51501	Equipo de computo y tecnologías de la inf.	10,323	241,080	230,757
51901	Otros mobiliarios y equipos de admon.	3,800	275,824	272,024
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	7,348	105,227	97,879
52301	Cámaras fotográficas y video	3,199	0	-3,199
52901	Otros mobiliarios y equipos de admon.	4,133	62,875	58,742
56401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción	0	25,000	25,000
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	27,324	95,975	68,651

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo, 13, 14, 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 188 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2012; 16 primer párrafo, 17 y 34 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 61 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas señaladas en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a ello y para no reportarlo en el formato EVTOP-04 del Cuarto Trimestre de 2012. Al respecto, requerimos el establecimiento de las medidas conducentes para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de haber justificado variaciones presupuestales que fueron determinadas y notificadas en la fiscalización del informe correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2012, solicitamos que el Sujeto Fiscalizado proporcione únicamente la justificación de las variaciones parciales o totales que no hayan sido manifestadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.



REV:03

23. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2012, se manifestó haber ejercido recursos de ciertas Partidas que no cuentan con suficiencia presupuestal original ni modificada, según consta al analizar el formato EVTOP-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Ejercido	Variación	
		Original	Modificado		Ejercido vs Original	Ejercido vs Modificado
28201	Material de Seguridad Pública	\$0	\$0	\$600,000	\$600,000	\$600,000
33401	Servicio de capacitación	3,830,663	10,160,358	11,075,321	7,244,658	914,963
35101	Conservación y mto. menor de inmueble	100,741	2,195,510	2,256,587	2,155,846	61,077
44203	Becas	0	0	1,585,000	1,585,000	1,585,000

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo, 13, 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 188 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2012; 17 y 19 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10, 47 y 58 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado ejerciera recursos de ciertas partidas sin suficiencia presupuestal original ni modificada, contraviniendo a los ordenamientos vigentes. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, antes de ejercer alguna partida, se consulte si cuenta con suficiencia presupuestal; de lo contrario solicitamos realizar los trámites y gestiones necesarios para evitar incurrir en una situación similar. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

24. En relación con el formato EVTOP-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", relativo al informe del Cuarto Trimestre de 2012, no se manifestó en el formato EVTOP-04 la justificación correspondiente en cuanto al registro de las disminuciones de ciertas partidas del gasto por \$1,009,698, como se muestra a continuación:

Número de Partida	Concepto de la Partida	Importe
38201	Gastos de orden social y cultural	-\$17,210
39901	Servicios asistenciales	-992,488
Total		-\$1,009,698

REV:03

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 188 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2012; 93 del Reglamento a la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que motivaron las disminuciones de ciertas partidas del gasto señaladas en la presente observación por \$1,009,698 relativas al Informe del Cuarto Trimestre de 2012, así como la falta de justificación en el formato EVTOP-04 correspondiente, solicitando que las mismas sean comprobadas y proporcionadas a este Organismo Superior de Fiscalización, estableciendo medidas para que en lo sucesivo se cumpla con informar de cualquier suceso que por su importancia, amerite manifestarse en el formato referido. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

25. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2012, la información que se presenta difiere con la establecida en la Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2012, toda vez que en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos", al totalizar los ingresos mensuales, no incluyen el Saldo Inicial de Caja y Bancos.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2012 para Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 93 y 94 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.


REV:03

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la información corregida a través de los formatos señalados en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a la misma, estableciendo medidas para que en lo sucesivo, los resultados reportados se determinen conforme al procedimiento y referencias considerados en las guías y ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

26. Al analizar el renglón de “Saldo Inicial (Caja y Bancos)” reflejado en el formato EVTOP-01 denominado “Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos” del informe relativo al cuarto trimestre de 2012, se determinó que los remanentes del mes anterior (Variación Ingresos-Gastos) no coinciden con el “Saldo inicial (Caja y Bancos)” del mes posterior, debido a que éste último considera únicamente el importe total de los movimientos contables, determinando que el egreso global que se presenta en el citado formato, incluye la totalidad de los egresos que afectaron presupuesto, independientemente de si éstos fueron pagados o no, o en su caso, existen partidas que no han sido impactadas en el gasto, como se aprecia a continuación:

Concepto	Octubre	Noviembre	Diciembre
Saldo Inicial (Caja y Bancos)	\$1,048,978	\$4,985,405	\$2,040,092
Ingresos	12,237,267	3,786,134	4,932,887
Total Ingresos	12,237,267	3,786,134	4,932,887
Egresos	11,201,990	8,106,061	15,924,037
Variación (Ingresos-Gastos)	\$1,035,277	-\$4,319,927	-\$10,991,150

Asimismo, al verificar la sumatoria del renglón “Total Ingresos” de los meses de octubre a diciembre de 2012, se determinaron errores aritméticos toda vez que no se consideró en la sumatoria, los datos del renglón “Saldo inicial de caja y bancos”, por lo que las cifras manifestadas en la “Variación (Ingresos-Gastos)” son incorrectas.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2012 para Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 93 y 107 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.


REV:03 